



FICHA

Nombre del Servicio:	Emisión de Autorizaciones		
Nombre del Trámite:	Solicitud de autorización de nuevos proveedores de CKD en el exterior.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a la autorización de una empresa ensambladora para un nuevo fabricante de CKD en el exterior.		
Beneficiarios:	1. Personas naturales o jurídicas que se dediquen al proceso de ensamblaje.	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Acuerdo 12 392, Registro oficial 777 del 29 de agosto del 2012 2. Acuerdo 13 113 (Norma complementaria para aplicación de registro) 3. Acuerdo 13 434 (Guía para desarrollar estudio de desagregación) 4. Acuerdo 14 290 (específico televisores) 5. Acuerdo 14 263 (específico celulares) 6. Acuerdo 14 264 (específico motocicletas) 7. Acuerdo 14 311 (específico radios para vehículos) 8. Acuerdo 15 019 (específico para cuadrones)		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	1. Solicitud de autorización para un nuevo fabricante de CKD en el exterior, dirigida al/la Subsecretario/a de Eficiencia e Inversión Industrial, de acuerdo con el Anexo I (que consta en el Acuerdo 12 392). 2. Copia simple del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante la autoridad competente, documento que deberá actualizarse de forma inmediata en caso de modificación. (personas naturales). 3. Disponer de Ruc activo (personas naturales, se realizará verificación electrónica) 4. Contrato de autorización o representación de marcas y modelos con las empresas fabricantes o comercializadoras del producto importado, en el que se autoriza la actividad de ensamblaje a partir de conjuntos CKD a la industria ensambladora nacional. En el caso de las comercializadoras, deberán presentar el contrato de distribución con el fabricante de CKD, debidamente apostillado, adicionalmente deberán certificar que la naturaleza CKD no ha sufrido modificación por parte del distribuidor. En el caso de que la documentación fuese firmada en el exterior debe ser apostillada o consularizada y de ser el caso debidamente traducido (legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios)		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	1. Presentar la solicitud (requisito 1) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 al 4 en Secretaría General en oficina Matriz o Coordinaciones Zonales. 2. En caso de que el usuario disponga de acceso al sistema Quipux , recibirá mediante este medio el oficio de autorización de nuevos proveedores de CKD en el exterior. Caso contrario recibirá el oficio mediante correo electrónico.		